



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2026/410545/900-023/00001

Acta

Procedimiento: Provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral del Ayuntamiento de La Mojonera y creación de bolsa de empleo

Fecha de inicio: 26/03/2026

Documento firmado por: el Presidente y la Secretaria del Tribunal

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Siendo las ocho horas del día 14 de agosto de 2026 se constituyó el Tribunal de selección para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, personal laboral del Ayuntamiento de La Mojonera y creación de bolsa de empleo, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente	D. Agustín Azor Martínez
Vocal	Dña. Maite González Fuentes
Vocal	D. Francisco José Sánchez Navarro
Vocal	Dª Isabel Dolores Jiménez Moya
Secretaria	Dña. María de los Ángeles Vázquez Pérez

El Tribunal incorpora a Dª María del Mar Sicre Vita, Técnico Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Almería, como Asesora Especialista, para prestar colaboración al órgano de selección en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

PRIMERO. El Tribunal acuerda el contenido de la prueba, así como las instrucciones para el desarrollo de la misma, que se van a facilitar a todos los opositores.

SEGUNDO. Siendo las diez horas se procede al llamamiento de los aspirantes y comparecen los siguientes:

0	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COMPARECE
1	BAÑOS ALBALADEJO, EVA	**9598***	SI
2	BELMONTE GUARDIA MIGUEL ALEJANDRO	**7114***	SI
3	CASTILLO RODRIGUEZ CINTIA	**6606***	SI
4	GONZALEZ MATARIN MARIA DEL MAR	**7142***	SI
5	MARTIN MORALES PAULA	**7746***	NO
6	RABANEDA LOPEZ ANTONIO	**1550***	SI
7	RUIZ FRÍAS SARA DEL MAR	**1427***	SI

Código Seguro De Verificación	W4G60UF4VM5XhEMS0CSdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	17/08/2026 10:21:08	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	17/08/2026 08:29:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W4G60UF4VM5XhEMS0CSdig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

TERCERO. - Finalizado el segundo ejercicio, por el Tribunal se procede a la corrección de forma anónima, atendiendo a los criterios comunicados a los opositores, que se detallan en las Bases reguladoras de la convocatoria y se encuentran publicados en el BOP nº 78 de 24 de abril de 2026, teniendo en cuenta que, de conformidad con la Base 7.3, el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de 5 puntos.

a). Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente. Peso específico 50%.

b). Capacidad de análisis y aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del problema práctico planteado. Peso específico 40%.

c). Uso correcto del vocabulario específico y actualizado. Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical. Grado de calidad en la presentación de los ejercicios, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones. Peso específico 10%.

CÓDIGO	NOTA
0501	7,63
1498	3,99
3818	7,24
1998	4,78
8520	7,63
1514	4,08

CUARTO. A continuación, se realiza la identificación de los aspirantes, correspondiendo a cada uno las siguientes calificaciones del segundo ejercicio:

CÓDIGO	D.N.I.	ASPIRANTE	NOTA
1498	**9598***	BAÑOS ALBADALEJO, EVA	3,99
1998	**7114***	BELMONTE GUARDIA, MIGUEL ALEJANDRO	4,78
0501	**6606***	CASTILLO RODRÍGUEZ, CINTIA	7,63
1514	**7142***	GONZALEZ MATARÍN, MARIA DEL MAR	4,08
3818	**1550***	RABANEDA LOPEZ, ANTONIO	7,24
8520	**1427***	RUIZ FRIAS, SARA DEL MAR	7,63

Código Seguro De Verificación	W4G60UF4VM5XhEMS0CSdig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	17/08/2026 10:21:08	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	17/08/2026 08:29:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W4G60UF4VM5XhEMS0CSdig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA)

QUINTO. – El Tribunal proclama que han superado la fase de oposición los siguientes aspirantes:

<u>D.N.I.</u>	<u>ASPIRANTE</u>	<u>RESULTADOS</u>		
		<u>TEST</u>	<u>PRÁCTICO</u>	<u>TOTAL FASE OPOSICIÓN</u>
6606*	CASTILLO RODRÍGUEZ, CINTIA	5,58	7,63	13,21
1550*	RABANEDA LOPEZ, ANTONIO	8,00	7,24	15,24
1427*	RUIZ FRIAS, SARA DEL MAR	5,50	7,63	13,13

SEXTO. De conformidad con lo establecido en la base 7ª que rige el procedimiento, el Tribunal acuerda que se publique la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Mojonera, www.lamojonera.es

SÉPTIMO. El Tribunal acuerda abrir un plazo para reclamaciones de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación.

OCTAVO. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar en un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que indicaron en la solicitud inicial, a través de SELECCION@, trámite: “PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO”.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente y que no hayan sido relacionados en la solicitud inicial en el documento de AUTOBAREMO. La fecha de emisión de los documentos será como máximo el día de finalización del plazo inicial de admisión de solicitudes en el concurso oposición.

Finalizado el segundo ejercicio de la oposición se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación	W4G60UF4VM5XhEMS0CSdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	17/08/2026 10:21:08
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	17/08/2026 08:29:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W4G60UF4VM5XhEMS0CSdig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

